Expediente: **1222/03**
Carátula: **PEREZ DE CHIUCHIOLO PATRICIA LILIANA C/ RIOS OSCAR S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **15/03/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALBORNOZ, ORLANDO ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO
23267225729 - GARCIA BIAGOSCH, ALBERTO FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
27206865887 - PEREZ DE CHIUCHIOLO, PATRICIA LILIANA-ACTOR/A
30716271648510 - RIOS, OSCAR-DEMANDADO/A
23267225729 - CILCAN, MARÍA ROSA DEL VALLE-CITADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1222/03

H102325402646

Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Va. Nominación

JUICIO: PEREZ DE CHIUCHIOLO PATRICIA LILIANA c/ RIOS OSCAR s/ REIVINDICACION - PRINCIPAL

Proveído de escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: GARCIA BIAGOSCH, ALBERTO FEDERICO - 10/03/2025 15:15

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

1) Atento a la sentencia de determinación de planilla de fecha 12/11/2024, a la dación en pago por parte de la actora en fecha 27/02/2025, y a lo solicitado, corresponde proveer lo siguiente:

2) A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209554218930, identificada con el CBU N° 2850622350095542189305, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y como perteneciente a esta Oficina, se proceda a transferir la suma de **$1.125.916,07 (pesos un millón ciento veinticinco mil novecientos dieciséis con siete centavos)** a la Caja de Ahorros en Pesos N° 10006004425, identificada con el CBU N° 3108100900010006004425, alias abiagosch.bds.ars, del Banco del Sol. Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto a cuenta de planilla de actualización de honorarios ($1.223.821,81 menos 8% de aportes, es decir, $97.905,74 a cargo del profesional) a favor del letrado Alberto Federico García Biagosch, MP N° 6176, CUIT N° 23267225729, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.

3) Procédase a transferir la suma de **$220.287,92 (pesos doscientos veinte mil doscientos ochenta y siete con noventa y dos centavos)** de la cuenta judicial N° 562209554218930, identificada con el CBU N° 2850622350095542189305, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y como perteneciente a esta Oficina, al CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta

Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Se hace constar que la suma corresponde al 8% deducido de los honorarios del letrado (8% de $1.223.821,81= $97.905,74), más el 10% de aportes previsionales ($122.382,18). Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k del letrado Alberto Federico García Biagosch, MP N° 6176, CUIT N° 23267225729, en concepto a cuenta de planilla de actualización de honorarios. Notifíquese digitalmente.

4) A los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 2 y 3, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida. Hágase constar que el letrado Alberto Federico García Biagosch, DNI N° 26.7225.729, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios. **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACIÓN.** ATF-1222/03.

Actuación firmada en fecha 14/03/2025

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.